



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00248 00

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede, se acepta la sustitución de poder que presenta la Dra. MARÍA MARCELA VALENCIA SOTO, al Dr. JOAQUÍN BERNARDO AGUIRRE LONDOÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.850.114, y portador de la tarjeta profesional N° 183.450 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para continuar representando a la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

Por otra parte, si bien en auto anterior se ordenó notificar al demandado a través de la secretaría del despacho, se tiene que al revisar las piezas procesales del expediente con radicado N° 2021-00327 y de acuerdo a lo manifestado por el demandado en la audiencia de conciliación, éste no posee correo electrónico, servicio de mensajería instantánea o cualquier otro canal digital; por lo tanto, se ordena requerir a la parte demandante para que realice la notificación personal, en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38b3d98a7be7db25ab3ef9b9eac86ec801ac8d16e5a6255b1e0000773ab91e68**

Documento generado en 02/04/2024 01:13:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>